ACTA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA
- **ADJUDICACIÓN**
- **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SAI003-2026**
- **LOTE 1, 2 Y 3**

Objeto: *Suministro de elementos para el Fortalecimiento integral, productivo, agro logístico y comercial de las cadenas de cacao, lima ácida Tahití y plátano en municipios PDET de la Cordillera Nariñense, departamento de Nariño, en cumplimiento de los Convenios Interadministrativos No. SG 0161,0162,0163 de 2025.*
Fecha: **28 de julio de 2026**
Hora: **9:00 AM**
Lugar: **https://meet.google.com/msz-jezy-zhx**

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia
2. Verificación de asistencia y reconocimiento de personería, si hay lugar a ello.
3. Uso de la palabra para que los proponentes presenten observaciones al informe final de evaluación. Las intervenciones se realizarán conforme al orden consignado en el listado de ofertas recibidas. Tiempo máximo por oferente: cinco minutos y por única vez.
4. Respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas, si hay lugar a ello.
5. Apertura del sobre No. 2 de los proponentes habilitados.
6. Inicio de Subasta
7. Determinación del orden de elegibilidad.
8. Uso de la palabra para que los proponentes presenten observaciones al orden de elegibilidad. Las intervenciones se realizarán conforme al orden consignado en el listado de ofertas recibidas. Tiempo máximo por oferente: cinco minutos y por única vez.
9. Respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas, si hay lugar a ello.
10. Lectura del acto administrativo de adjudicación y notificación de su contenido a los asistentes.
11. Cierre de la Audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Instalación

En la hora y fecha previamente indicada se da inicio a la Audiencia de Subasta del Proceso de Selección SASI003-2026, presidida por **HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA,** en calidad de Directora Departamento Administrativo de Contratación**.**

La audiencia se desarrolla conforme al orden del día.

2. Verificación de Asistencia

Se encuentran los siguientes interesados en el proceso:

Entidad	Representante	Calidad
UT CORDILLERA NARIÑO 2026	Manuel Bravo Giron	Representante Suplante
	Deicy Bravo Jojoa	Representante Principal

Por Parte del Departamento de Nariño se encuentran presentes:

- HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA — Directora Departamento Administrativo de Contratación
- GRACE CAROLINA PUMALPA MENESES — Profesional Universitario DAC
- ANDRES MERA RAMOS — Abogado Secretaria de Agricultura
- JHON JAIRO ALVEAR — Técnico Secretaría de Agricultura

3. Uso de la palabra para que los proponentes presenten observaciones al informe final de evaluación. Las intervenciones se realizarán conforme al orden consignado en el listado de ofertas recibidas. Tiempo máximo por oferente: cinco minutos y por única vez.

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso no se realizan observaciones al informe final, se procede con el Punto 5.

4. **Respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas, si hay lugar a ello.**

5. **Apertura del sobre No. 2 de los proponentes habilitados, verificación de precio artificialmente bajo, y traslado a los proponentes.**

Se procede a evaluar la oferta económica de la UT CORDILLERA NARIÑO 2026**, quien presenta un descuento en sus valores de 0% en cada Lote Ofertado:**

LOTE	PROYECTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
LOTE (1)	LINEA PRODUCTIVA CACAO	**0%**
LOTE (2)	LINEA PRODUCTIVA LIMA ÁCIDA	**0%**
LOTE (3)	LINEA PRODUCTIVA DE PLATANO	**0%**

6. **Inicio de Subasta**

En atención al Acápite 7.6 del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual indica:

> **7.6 ÚNICO OFERENTE**
>
> Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta cumpla con las condiciones técnicas y no exceda el valor del presupuesto oficial por cada proyecto ofertado establecido por el Departamento, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015).

En este sentido, se procede a adjudicar los tres lotes dentro del presente proceso de selección.

7. **Determinación del orden de elegibilidad.**

7.1 LOTE (1) LINEA PRODUCTIVA CACAO

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA
1. UT CORDILLERA NARIÑO 2026	0%	$ 6.080.904.697	$ 6.080.904.697

7.2 LOTE NO. 2 LINEA PRODUCTIVA LIMA ÁCIDA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA
1. UT CORDILLERA NARIÑO 2026	0%	$ 5.506.119.430	$ 5.506.119.430

7.3 LOTE NO. 3 LINEA PRODUCTIVA DE PLÁTANO

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA
1. UT CORDILLERA NARIÑO 2026	0%	$ 2.609.525.812	$ 2.609.525.812

8. Uso de la palabra para que los proponentes presenten observaciones al orden de elegibilidad. Las intervenciones se realizarán conforme al orden consignado en el listado de ofertas recibidas. Tiempo máximo por oferente: cinco minutos y por única vez.

No se presentan observaciones.

9. Respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas, si hay lugar a ello.

No hay lugar a respuestas a observaciones.

10. Lectura del acto administrativo de adjudicación y notificación de su contenido a los asistentes, por cada Lote.

RESOLUCIÓN Nº 063
[28 DE JULIO DE 2026]

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI003-2026"

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso SASI003-2026 el contrato cuyo objeto es "Suministro de elementos para el Fortalecimiento integral, productivo, agro logístico y comercial de las cadenas de cacao, lima ácida Tahití y plátano en municipios PDET de la Cordillera Nariñense, departamento de Nariño, en cumplimiento de los Convenios Interadministrativos No. SG 0161,0162,0163 de 2025. - LOTE (1) LINEA PRODUCTIVA CACAO", al proponente UNION TEMPORAL CORDILLERA NARIÑO 2026, representado legalmente por la Señora DEICY BRAVO JOJOA, identificada con C.C 59.706.955, por valor de SEIS MIL OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.080.904.697,00), lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se notifica en la presente audiencia de adjudicación, conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto, veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

RESOLUCIÓN Nº 064
[28 DE JULIO DE 2026]

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI003-2026"

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso SASI003-2026 el contrato cuyo objeto es "Suministro de elementos para el Fortalecimiento integral, productivo, agro logístico y comercial de las cadenas de cacao, lima ácida Tahití y plátano en municipios PDET de la Cordillera Nariñense, departamento de Nariño, en cumplimiento de los Convenios Interadministrativos No. SG 0161,0162,0163 de 2025. - LOTE NO. 2 LINEA PRODUCTIVA LIMA ÁCIDA", al proponente UNION TEMPORAL CORDILLERA NARIÑO 2026, representado legalmente por la Señora DEICY BRAVO JOJOA, identificada con C.C 59.706.955, por valor de CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 5.506.119.430,00), lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se notifica en la presente audiencia de adjudicación, conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto, veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

RESOLUCIÓN Nº 065
[28 DE JULIO DE 2026]

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI003-2026"

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso SASI003-2026 el contrato cuyo objeto es "Suministro de elementos para el Fortalecimiento integral, productivo, agro logístico y comercial de las cadenas de cacao, lima ácida Tahití y plátano en municipios PDET de la Cordillera Nariñense, departamento de Nariño, en cumplimiento de los Convenios Interadministrativos No. SG 0161,0162,0163 de 2025. - LOTE NO. 3 LINEA PRODUCTIVA DE PLATANO", al proponente UNION TEMPORAL CORDILLERA NARIÑO 2026, representado legalmente por la Señora DEICY BRAVO JOJOA, identificada con C.C 59.706.955, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 2.609.525.812,00), lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se notifica en la presente audiencia de adjudicación, conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto, veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

11. Cierre de la Audiencia

Siendo las 9:42 AM se da por terminada la presente diligencia y se suscribe por el ordenador del Gasto.

HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Grace Carolina Pumalpa Meneses
Abogada Departamento Administrativo de Contratación

